



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

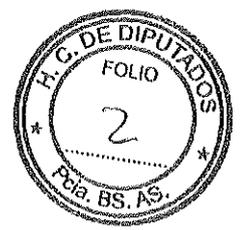
**ARTÍCULO 1º:** Declárese de utilidad pública y sujetos a expropiación el inmueble sito en calle Maipú 274, de la ciudad de Tres Arroyos, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, designado con **Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección A – Manzana 80 - Parcela 17e – Partida Nº 19.789**, propiedad de "Telefónica de Argentina S.A." y/o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

**ARTÍCULO 2º:** - El inmueble expropiado por la presente ley será transferido a título gratuito a la municipalidad de Tres Arroyos con destino al funcionamiento del "Centro Regional de Estudios Superiores de Tres Arroyos".

**ARTÍCULO 3º:** - El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 2 ocasionará la revocatoria del dominio a favor del Estado Provincial.

**ARTÍCULO 4º:** Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

**ARTÍCULO 5º:** Exceptúase a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 5.708 –Ley General de Expropiaciones (T.O. según Decreto Nº 8.523/86)- estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 6°:** La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del impuesto al acto.

**ARTÍCULO 7:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
MARIA FERNANDA REVILACQUA  
DIPUTADA  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El Centro Regional de Estudios Superiores Tres Arroyos (CRESTA), es un Centro Regional de Estudios Superiores de la ciudad de Tres Arroyos, puesto en marcha en el año 2005.

Este centro realiza convenios con distintas Universidades Nacionales o Provinciales a los efectos de dictar en instalaciones de la institución una carrera en iguales condiciones que la universidad de origen.

Es un organismo municipal que se sustenta con una tasa de afectación específica a la cual contribuyen todos los tresarroyenses y surge en respuesta a la migración de los jóvenes del distrito y de la región, que buscando desarrollar sus estudios superiores, se radicaban en las metrópolis regionales, raramente regresando a su ciudad natal.

El CRESTA se presenta como una Institución Educativa Pública, dependiente de la Municipalidad de Tres Arroyos, cuya visión es alcanzar el máximo grado de desarrollo en relación a Estudios Superiores, practicando la tolerancia, el respeto por la diversidad cultural y rechazando toda forma de discriminación.

Esta institución, funciona en una propiedad que fue donada a mediados del siglo pasado por Don Ángel López Cabañas a Correos y Teléfonos (propiedad del Estado Nacional), con el cargo de que ese lugar fuera utilizado para llevar a cabo actividades de innovación y educativas.

Con la privatización de las empresas de servicios, este inmueble pasó a manos de Telefónica de Argentina S.A. y estuvo en desuso durante un largo período.

En el año 2005, el Municipio firma un contrato con la empresa, a través del cual se entregaba el uso del inmueble, a cambio de la eximición de tasas locales y del pago del impuesto inmobiliario por parte del Gobierno local.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Este contrato fue renovado hasta 2018, año en que la empresa extranjera decidió no renovarlo y desde allí, los miembros de la comunidad de Tres Arroyos, luchan para que no desalojen a docentes y alumnos.

En los últimos días, la empresa telefónica, decidió intimar al gobierno municipal y exigirle que desaloje el predio, en el cual funciona un edificio que fue financiado con dinero de la comunidad de Tres Arroyos y que ha formado a 850 personas, las que se graduaron con diferentes títulos y al que asisten anualmente 150 docentes y alrededor de 900 vecinos locales y de la zona.

Este proyecto busca proteger a la comunidad de Tres Arroyos, consiguiendo la adquisición definitiva de la propiedad, para así garantizar la continuidad de las clases, la conservación de puestos de trabajo y la ratificación de la importancia que reviste la Educación Pública y de calidad.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

  
MARIA FERNANDA BEVILACQUA  
DIPUTADA  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.